



Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2015-GORE ICA/GR

Ica, **01 SET. 2015**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias; se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2015-EF/43.07; el Miembro y Secretario Técnico de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, refiere sobre los "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público en el marco del D. Ley N° 25650" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10.

Que, cabe precisar sobre los "Lineamientos para la Administración del Fondo Gerencial al Sector Público", que conforme a lo señalado en el numeral 4.2 del Proceso de Selección de la referida norma, se establece, entre otros, que la selección de cada consultor será de entera responsabilidad del titular de la Entidad o del funcionado que cuente con la delegación de las funciones correspondientes respecto a la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

Que, los lineamientos para la Administración del Fondo de Gerencial al Sector Público, emitidos en el marco del Decreto Ley N° 25650, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 053-2009, los cuales fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 238-2009-EF-10 y modificatorias, establecen las obligaciones que deben cumplir las titulares de las entidades contratantes o los funcionarios que cuenten con la delegación de funciones correspondientes, en los temas relativos a procesos de selección y contratación de consultores.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2015-GORE ICA/GR, de fecha 10 de febrero del 2015, se delegó al Gerente General Regional y en la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Ica, las facultades en temas de FAG- Fondo de Apoyo Gerencial, siendo necesaria la modificación del mismo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0259-2015-GORE ICA/GR, de fecha 02 de julio del 2015, se designó y delegó facultades al Sr. **RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO** Director General de la Oficina de Administración, a fin de que represente al Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante Ordenanza Regional N°003-2015GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, cambiando las denominaciones, funciones y unidades de organización, producto del cual, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR, en el Artículo 3° se designó a los colaboradores como titulares de segundo nivel organizacional entre ellos al Sr. **RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO**, como Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10, se hace necesario designar y delegar facultades al Sr. **RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO** Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, a fin de que represente al Gobierno Regional de Ica en la Remisión de solicitud para el registro de contrato;



Suscribir el contrato de locación de servicio; Suscribir el Anexo N° 1 "Términos de Referencia del Servicio; Remisión de solicitud para prórroga y/o renovación de contratos; Suscribir el Anexo N° 8 "Adenda"; Remisión de la solicitud para el pago correspondiente; y otros documentos relacionados con el FAG en el marco del Decreto Ley N° 25650.



Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 03-2015- GORE-ICA; y con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0259-2015-GORE ICA/GR, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° **DESIGNAR** y **DELEGAR** facultades al Sr. **RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO** Gerente Regional de Administración y Finanzas", a fin de que represente al Gobierno Regional de Ica con las siguientes facultades:

- Remisión de Solicitud para el registro de contrato;
- Suscribir el Contrato de Locación de Servicios;
- Suscribir el Anexo N° 1-" Términos de Referencia del Servicio";
- Remisión de Solicitud para la prórroga y/o renovación de contratos;
- Suscribir el Anexo N° 8 "Adenda";
- Remisión de la Solicitud para el pago correspondiente; y
- Otros documentos relacionados con el FAG - Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, asimismo al Secretario Técnico de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL